

Por Claudia Salazar
y José David Estrada
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El sindicato petrolero no se resiste a perder sus privilegios.

El diputado y líder sindical petrolero Ricardo Aldana afirmó ayer que la reforma que pretende modificar el contrato colectivo de trabajo como condición para que el Gobierno asuma parte del pasivo laboral de PEMEX viola la Constitución, leyes internacionales y acuerdos entre la empresa y el gremio.

En la sesión de comisiones donde se aprobó en lo general la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el priísta adelantó que, cuando se dé el debate en el pleno, propondrá una nueva redacción en el tercer artículo transitorio, donde se establece dicha condición.

“El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago de PEMEX siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo”, establece ese artículo.

En su intervención en comisiones, Aldana consideró que la disposición viola también acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

“Ese artículo tercero nos lo reservaremos para proponer una nueva redacción, ya que, desde el punto de vista nuestro, violenta los acuerdos entre empresa y sindicato, violenta los acuerdos internacionales de la OIT, en donde no debe haber intervención de ninguna legislación.

“Y estaremos de acuerdo en encontrar una redacción que permita, efectivamente, buscar la solución para que, en el futuro, estas empresas, tanto CFE como PEMEX, tengan viabilidad y los trabajadores (...) tengan su pensión asegurada”, afirmó Aldana.

El líder petrolero respondió a las críticas de que el pasivo laboral de PEMEX se carga al pueblo de México.

“Lo quitemos o pongamos en un cajón diferente, de todos modos lo vamos a pagar todos los mexicanos”, expresó.

En entrevista posterior, resaltó que, en la reunión de comisiones, habló a nombre del sindicato, no a título personal.

¿Qué pasa si se aprueba así el tercer transitorio?, se le preguntó.

“No se puede hacer. Es violatorio de la Constitución, de la Ley Federal del Trabajo (...) No se puede cambiar un contrato colectivo a través de una ley”, respondió.